

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
 TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039
 Precios: De DIEZ a UN.- y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Número suelto: 50 céntimos
 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de enero último («Gaceta» del 17), he dispuesto que se publique, de acuerdo con el forme de la Inspección provincial veterinaria, la clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia en el BOLETIN OFICIAL, para que, teniendo conocimiento de la misma los Municipios, particulares e interesados, si alguno tuviera que formular reclamaciones, pueda recurrir o hacer observaciones ante este Gobierno Civil, precediéndose el plazo de un mes, desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 24 de mayo de 1935.—El Gobernador, Morata.

Numero de orden. Capital o matriz de partido. Ayuntamiento del mismo. Numero de habitantes de cada municipio. Numero total de habitantes del partido. Numero de Veterinarios: Denominación del partido.

- 1. Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 12.693, 12.693, 3, ascenso.
- 2. Alcobendas Alcobendas, 1.648, 1.648, 1, mancomunado.
- 3. Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, 1.439.
- 4. Algete, Algete, 1.229, 1.570, 1, mancomunado.
- 5. Algete, Cobeña, 341.
- 6. Aranjuez, Aranjuez, 15.245, 15.245, 3, ascenso.
- 7. Aravaca, Aravaca, 2.052, 2.052, 1, único.
- 8. Arganda, Arganda, 5.528, 5.528, 1, único.
- 9. Barajas, Barajas, 1.801, 1.801, 1, único.
- 10. Belmonte de Tajo, Belmonte de Tajo, 1.474, 2.307, 1, mancomunado.
- 11. Belmonte de Tajo, Valdellaguna, 1.430, 1.430, 1, único.
- 12. Brunete, Brunete, 1.430, 1.430, 1, único.
- 13. Buitrago, Braojos, 410.
- 14. Buitrago, Gascones, 302.
- 15. Buitrago, La Serna, 158.
- 16. Buitrago, Buitrago, 787, 3.147, 1, mancomunado.
- 17. Buitrago, Paredes de Buitrago, 262.
- 18. Buitrago, Piñuécar, 312.
- 19. Buitrago, Puebla de Mujer Muer- 332.

- 20. Buitrago, Serrada de la Fuente, 118.
- 21. Buitrago, Villavieja, 466.
- 22. Bustarviejo, Bustarviejo, 1.353.
- 23. Bustarviejo, Navalafuente, 2.611, 2.369, 1, mancomunado.
- 24. Bustarviejo, La Cabrera, 421.
- 25. Bustarviejo, Valdemanco, 324.
- 26. Cadalso de los Vidrios, Cadalso de los Vidrios, 2.289, 2.937, 1, mancomunado.
- 27. Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real, 648.
- 28. Canillas, Canillas, 13.427, 13.427, 3, ascenso.
- 29. Canillejas, Canillejas, 3.229, 3.229, 1, único.
- 30. Carabanchel Alto, Carabanchel Alto, 10.087, 10.087, 2, ascenso.
- 31. Carabanchel Bajo, Carabanchel Bajo, 31.010, 31.010, 5, ascenso.
- 32. Carabaña, Carabaña, 2.393, 2.393, 1, único.
- 33. Cenicientos, Cenicientos, 2.941, 2.941, 1, único.
- 34. Cercedilla, Cercedilla, 2.266, 2.745, 1, mancomunado.
- 35. Cercedilla, Navacerrada, 479.
- 36. Ciempozuelos, Ciempozuelos, 6.440, 7.080, 1, único.
- 37. Ciempozuelos, Titulcia, 640.
- 38. Colmenar de Oreja, Colmenar de Oreja, 5.659, 5.659, 1, único.
- 39. Colmenar Viejo, Colmenar Viejo, 7.999, 8.556, 2, mancomunado.
- 40. Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, 557.
- 41. Collado Villalba, Collado Villalba, 2.770.
- 42. Collado Villalba, Alpedrete, 751, 4.308, 1, mancomunado.
- 43. Collado Villalba, Collado Mediano, 787.
- 44. Chamartín de la Rosa, Chamartín de la Rosa, 38.761, 39.939, 5, ascenso.
- 45. Chamartín de la Rosa, Hortaleza, 1.178.
- 46. Chinchón, Chinchón, 5.044, 5.044, 1, único.
- 47. Daganzo de Arriba, Daganzo de Arriba, 724, 926, 1, mancomunado.
- 48. Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, 202.
- 49. El Alamo, El Alamo, 1.195.
- 50. El Alamo, Batres, 153, 1.522, 1, mancomunado.
- 51. El Alamo, Arroyomolinos, 174.
- 52. El Escorial, El Escorial de Abajo, 2.246, 3.250, 1, mancomunado.
- 53. El Escorial, Zarzalejo, 1.004.
- 54. El Molar, El Molar, 1.763.

- 55. El Molar, Pedrezuela, 999, 3.727, 1, mancomunado.
- 56. El Molar, El Vellón, 965.
- 57. El Pardo, El Pardo, 3.162, 1, único.
- 58. Estremera, Estremera, 2.036, 2.036, 1, único.
- 59. Fuencarral, Fuencarral, 7.111, 7.111, 2, ascenso.
- 60. Fuenlabrada, Fuenlabrada, 2.275, 2.762, 1, mancomunado.
- 61. Fuenlabrada, Moraleja de Enmedio, 487.
- 62. Fuente el Saz, Fuente el Saz, 776, 1.164, 1, mancomunado.
- 63. Fuente el Saz, Valdemoros, 388.
- 64. Fuentidueña de Tajo, Fuentidueña de Tajo, 1.395, 2.145, 1, mancomunado.
- 65. Fuentidueña de Tajo, Villamanrique, 750.
- 66. Galapagar, Galapagar, 1.469.
- 67. Galapagar, Colmenarejo, 498, 2.834, 1, mancomunado.
- 68. Galapagar, Torrelodones, 867.
- 69. Getafe, Getafe, 8.280, 8.280, 2, ascenso.
- 70. Griñón, Griñón, 919, 2.628, 1, mancomunado.
- 71. Griñón, Casarrubuelos, 484.
- 72. Griñón, Cubas, 340.
- 73. Griñón, Serranillos del Valle, 395.
- 74. Griñón, Humanes, 490.
- 75. Guadalix de la Sierra, Guadalix de la Sierra, Cabanillas, 326.
- 76. Guadalix de la Sierra, Venturada, 203.
- 77. Guadarrama, Guadarrama, 2.009, 2.783, 1, mancomunado.
- 78. Guadarrama, Los Molinos, 774.
- 79. Horcajo de la Sierra, Somosierra, 364.
- 80. Horcajo de la Sierra, Robregordo, 493.
- 81. Horcajo de la Sierra, La Acebeda, 323.
- 82. Horcajo de la Sierra, Horcajo de la Sierra, 476.
- 83. Horcajo de la Sierra, Madarcos, 137, 2.974, 1, mancomunado.
- 84. Horcajo de la Sierra, Horcajuelo, 272.
- 85. Horcajo de la Sierra, Montejo, 447.
- 86. Horcajo de la Sierra, Právena, 279.
- 87. Horcajo de la Sierra, La Hiruela, 183.
- 88. La Olmeda de la Cebolla, La Olmeda de la Cebolla, 372.
- 89. La Olmeda de la Cebolla, Nuevo Baztán, 252, 1.177, 1, mancomunado.
- 90. La Olmeda de la Cebolla, Villar del Olmo, 553.

- 91. Leganés, Leganés, 5.050, 5.050, 1, único.
- 92. Loeches, Loeches, 1.041, 1.041, 1, único.
- 93. Los Santos de la Humosa, Los Santos de la Humosa, 1.073, 1.073, 1, único.
- 94. Lozoya, Rascafría, 903.
- 95. Lozoya, Oteruelo del Valle, 211.
- 96. Lozoya, Alameda del Valle, 344.
- 97. Lozoya, Pinilla del Valle, 326.
- 98. Lozoya, Lozoya, 592, 4.342, 1, mancomunado.
- 99. Lozoya, Canencia, 633.
- 100. Lozoya Garganta, 469.
- 101. Lozoya, Gargantilla, 501.
- 102. Lozoya, Navarredonda, 363.
- 103. Lozoyuela, Berzosa, 102.
- 104. Lozoyuela, Cervera de Buitrago, 223.
- 105. Lozoyuela, Lozoyuela, 644.
- 106. Lozoyuela, Mangirón, 398, 2.006, 1, mancomunado.
- 107. Lozoyuela, Navas de Buitrago, 152.
- 108. Lozoyuela, Robledillo de la Jara, 263.
- 109. Lozoyuela, Sieteiglesias, 79.
- 110. Lozoyuela, El Atazar, 145.
- 111. Majadahonda, Las Rozas, 1.532, 2.756, 1, mancomunado.
- 112. Majadahonda, Majadahonda, 1.224.
- 113. Meco, Meco, 1.005, 1.546, 1, mancomunado.
- 114. Meco, Camarma, 541.
- 115. Mejorada del Campo, Mejorada del Campo, 1.553.
- 116. Mejorada del Campo, Rivas de Jarama, 777, 3.279, 1, mancomunado.
- 117. Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, 949.
- 118. Miraflores de la Sierra, Miraflores de la Sierra, 1.649, 2.058, 1, mancomunado.
- 119. Miraflores de la Sierra, Chozas, 409.
- 120. Moralzarzal, Manzanares el Real, 496.
- 121. Moralzarzal, Boalo, 564, 2.555, 1, mancomunado.
- 122. Moralzarzal, Moralzarzal, 922.
- 123. Moralzarzal, Becerril de la Sierra, 673.
- 124. Morata, Morata, 4.164, 4.164, 1, único.
- 125. Móstoles, Móstoles, 1.700, 2.509, 1, mancomunado.
- 126. Móstoles, Alcorcón, 809.
- 127. Navalcarnero, Navalcarnero, 5.011, 5.011, 1, único.
- 128. Navas del Rey, Colmenar del Arroyo, 527.
- 129. Navas del Rey, Chapinería, 808.
- 130. Navas del Rey, Aldea del Fresno, 560, 3.119, 1, mancomunado.
- 131. Navas del Rey, Navas del Rey, 951.

- Navas del Rey, Pelayos de la Presa, 273.
- 57. Orusco, Orusco, 1.159, 2.009, 1, mancomunado.
- Orusco, Ambite, 850.
- 58. Paracuellos de Jarama, Ajalvir, 738, 1.545, 1, mancomunado.
- Paracuellos de Jarama, Paracuellos de Jarama, 807.
- 59. Parla, Parla, 1.342, 1.342, 1, único.
- 60. Perales de Tajuña, Perales de Tajuña, 2.111, 3.816, 1, mancomunado.
- Perales de Tajuña, Tielmes, 1.705.
- 61. Pezuela de las Torres, Pezuela de las Torres, 318, 1.455, 1, mancomunado.
- Pezuela de las Torres, Corpa, 537.
- 62. Pinto, Pinto, 2.760, 2.760, 1, único.
- 63. Pozuelo de Alarcón, Pozuelo de Alarcón, 4.064, 4.046, 1, único.
- 64. Robledo de Chavela, Robledo de Chavela, 1.526, 1.849, 1, mancomunado.
- 65. San Agustín de Guadalix, San Agustín de Guadalix, 638, 638, 1, único.
- 66. San Fernando de Henares, San Fernando de Henares, 1.000, 1.509, 1, mancomunado.
- San Fernando de Henares, Coslada, 509.
- 67. San Lorenzo del Escorial, San Lorenzo del Escorial, 6.068, 6.068, 1, único.
- 68. San Martín de la Vega, San Martín de la Vega, 2.343, 2.343, 1, único.
- 69. San Martín de Valdeiglesias, San Martín de Valdeiglesias, 4.149, 4.149, 1, único.
- 70. Santa María de la Alameda, Santa María de la Alameda, 1.050, 1.050, 1, único.
- 71. Santorcaz, Anchuelo, 471, 1.121, 1, único.
- Santorcaz, Santorcaz, 650.
- 72. Torrejón de Ardoz, Torrejón de Ardoz, 2.432, 2.432, 1, único.
- 73. Torrejón de Velasco, Torrejón de Velasco, 1.220, 1.400, 1, mancomunado.
- Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, 180.
- 74. Torrelaguna, Torrelaguna, 2.408.
- Torrelaguna, Torremocha, 227.
- Torrelaguna, Patones, 360, 3.463.
- Torrelaguna, Redueña, 129.
- Torrelaguna, El Berruero, 339.
- 75. Torres de la Alameda, Torres de la Alameda, 1.067, 1.067, 1, mancomunado.
- Torres de la Alameda, Pozuelo del Rey, 569.
- 76. Valdeavero, Valdeavero, 626, 1.013, 1, mancomunado.
- Valdeavero, Ribatejada, 387.
- 77. Valdemorillo, Valdemorillo, 2.161, 3.372, 1, mancomunado.
- Valdemorillo, Navalagamella, 701.
- Valdemorillo, Fresnedillas, 510.
- 78. Valdemoro, Valdemoro, 3.517, 3.517, 1, único.
- 79. Valdaracete, Valdaracete, 1.582, 2.421, 1, mancomunado.
- Valdaracete, Brea de Tajo, 1.039.
- 80. Valdeterres de Jarama, Valdeterres de Jarama, 918.
- Valdeterres de Jarama, Talamanca, 582, 1.897, 1, mancomunado.
- Valdeterres de Jarama, Valdepiélagos, 397.
- 81. Valdilecha, Campo Real, 1.620, 3.253, 1, mancomunado.
- Valdilecha, Valdilecha, 1.633.
- 82. Vallecas, Vallecas, 51.767, 51.767, 7, ascenso.
- 83. Vicálvaro, Vicálvaro, 13.652, 13.652, 3, ascenso.
- 84. Villacanejos, Villacanejos, 2.439, 2.439, 1, único.

- 85. Villa del Prado, Villa del Prado, 2.771, 2.771, 1, único.
- 86. Villalvilla, Villalvilla, 608, 847, 1, mancomunado.
- Villalvilla, Valverde, 239.
- 87. Villanueva de la Cañada, Villanueva de la Cañada, 1.003.
- Villanueva de la Cañada, Quijorna, 444, 1.972, 1, mancomunado.
- Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, 525.
- 88. Villanueva de Perales, Sevilla la Nueva, 449.
- Villanueva de Perales, Villanueva de Perales, 422, 2.249, 1, mancomunado.
- Villanueva de Perales, Villamantilla, 480.
- Villanueva de Perales, Villamanta, 898.
- 89. Villarejo de Salván, Villarejo de Salván, 4.042, 4.042, 1, único.
- 90. Villaverde, Villaverde, 7.812, 7.812, 2, ascenso.
- 91. Villaviciosa de Odón, Villaviciosa de Odón, 1.389, 2.016, 1, mancomunado.
- Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, 627.
- El Gobernador, J. Morata.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Excm. Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó la aplicación y percepción de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en el paseo de Santa María de la Cabeza, por virtud de las obras de pavimentación realizadas en dicha vía pública.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 24 del actual, por virtud del cual se habilita un crédito de 7.000 pesetas con cargo a las economías resultantes del concepto 96 del vigente Presupuesto de gastos del Interior, creando al efecto, dentro de este Presupuesto, los conceptos 96 bis y 97 bis, con la siguiente redacción:

96 bis: «Para aumento de dotaciones»: al Inspector Jefe de la Guardia municipal, 3.000 pesetas; al Inspector segundo Jefe de la Guardia Municipal, 2.000 pesetas.

97 bis: «Para premiar los servicios meritorios de los individuos del Cuerpo de Policía Urbana», 2.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

Don José Ramón Otero Pumares, Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa,

Hago saber que por el mozo que a continuación se indica, se ha solicitado prórroga de incorporación a filas de primera clase, por ser hijo de madre abandonada por su marido y pobre, a quien mantiene; y siendo necesario acreditar en el mencionado expediente que se instruye la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, del ausente que a continuación se expresa, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del desaparecido, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia; haciendo constar que el individuo a que se refiere el edicto se refiere se llama Andrés Martín Morales, natural de Linares (Jaén); de unos cuarenta y cuatro años de edad, casado con doña Sebastiana Robles Navarro, padre del mozo del reemplazo de 1931, Francisco Martín Robles, número 583 del alistamiento.

Madrid, 24 de mayo de 1935.—José R. Otero.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la institución denominada "Asociación de Damas de la Paz", de esta capital, se concede audiencia por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que formulen, durante dicho período, las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 24 de mayo de 1935.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: La Vicepresidenta, P. Velasco.

(Núm. 1.463)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Karl Knapp Bruchhaus se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Madrid de 20 de febrero de 1935, por supuesta defraudación.

Madrid, 11 de mayo de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 1.334)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Federico Torrado Díaz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que

destituyó al recurrente del cargo de conductor mecánico al servicio de talleres generales y tracción.

Madrid, 13 de mayo de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 1.333)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Eduardo Otero Espeso se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1934 y 22 de febrero de 1935.

Madrid, 10 de mayo de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 1.311)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 24 de junio de 1935, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación firme con doble riego superficial bituminoso de alquitrán y betún asfáltico en caliente de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, trozo primero, y Rampa de Redueña, kilómetros 7 al 9, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de obra trata asciende a 57.882,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.700 pesetas.

La subasta se verificará el día 24 de junio de 1935, a las doce horas en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no reúnan con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico.

lítico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del día 13).

Madrid, 24 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha ... de

... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—431)

Hasta las trece horas del día 24 de junio de 1935, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego superficial de betún con alquitrán en caliente de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, trozo primero, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.560 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.877 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras pú-

blicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del día 13).

Madrid, 24 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia

de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—432)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio especial sumario promovidos por don Vicente Secades Díaz, hoy don Marcelo González Gómez, como subrogado en los derechos de aquél, representado por el Procurador don José Lord, con don Federico Linaae Barrum, sobre cobro de un crédito hipotecario de cincuenta y cinco mil pesetas, intereses convenidos, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca

Una casa, sita en esta capital y su calle de Granada, número ocho, que consta de seis plantas y ático, y mide una extensión superficial de cuatrocientos treinta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos cincuenta y seis pies, doce décimos de otro, también cuadrados.

Que ha sido tasada en la escritura base del juicio en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de las cincuenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

fiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate, y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco

(A.—1.294)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte sin testar de don Federico Navarro Delgado, natural de Madrid, de cincuenta y dos años, soltero, hijo legítimo de don Justo y doña Amalia, que falleció en su domicilio, sito en esta ciudad, el día diecinueve de abril del corriente año, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, haciéndose presente que, los que hoy reclaman su herencia son sus hermanas, doña Antonia, doña Trinidad, doña Antonia-Valentina, doña Mariana y doña Encarnación Navarro Delgado, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,
Antonio Ochoa

(A.—1.306)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don José García Mateos de Mesa, contra don Antonio Catena Alvarez, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Treinta y cuatro aparatos de luz surtidos, unos con brazo y otros sin él, de metal, celuloide y madera.

Nueve cubos de esmalte, propios para lavabos.

Once docenas de cubos galvanizados.

Doce jarros esmaltados para lavabo.

Sesenta y ocho piezas de hule de diferentes medidas y surtidos en colores.

Doscientas treinta y ocho palanganas de esmalte y aluminio.

Cuarenta y cinco baños galvanizados.

Veintiún limpiabarros de coco.

Seis filtros de loza de tres litros de cabida cada uno.

Sesenta y cuatro ollas de aluminio de diferentes tamaños.

Setenta y cinco ollas de esmalte de diferentes tamaños.

Veintidós cacerolas de diferentes tamaños de aluminio.

Diecinueve cacerolas de esmalte, diferentes tamaños.

Dieciocho papeleras de papel y alambre.

Dieciocho cestas para compra.

Diecinueve cestas para la ropa sucia.

Once docenas de cuchillos de mesa de hierro y acero.

Tres docenas de cuchillos de cocina.

Treinta y cinco docenas de cubiertos de alpaca para mesa.

Treinta y dos cafeteras de esmalte.

Diecisiete jarrones de Talavera de la Reina.

Treinta y dos tazones de Talavera de la Reina.

Veinticinco platos ceniceros de Talavera de la Reina.

Dieciocho paquetes de clavos.

Doscientos veinticuatro paquetes de tornillos de diferentes tamaños.

Cincuenta y ocho paquetes de escarpas limadas.

Sesenta y cinco paquetes de embrialla de hierro.

Treinta y nueve sartenes de hierro, con mango.

Treinta y un cojedor de hierro.

Trece termos de medio litro.

Veinticinco rollos de alambre galvanizado y recocado.

Cuarenta y ocho jaboneras. Seis molinillos para café.

Treinta y cuatro destornilladores de hierro.

Veintitrés tenazas de hierro.

Trescientos noventa y dos platos de loza corrientes.

Cuarenta y nueve fuentes de loza corrientes.

Cincuenta y dos planchas de hierro.

Quince cedazos con aro de madera.

Cuarenta y nueve maletas imitación cuero.

Tres pies de lavabo.

Cuatro escaleras de madera de haya.

Ciento cincuenta paquetes de estropajos de alambre.

Cuarenta y tres tablas de picar carne.

Treinta y dos bandejas niqueladas.

Ciento cincuenta y dos cajas de accesorios para portier.

Doscientas cuarenta y dos perchas para armarios.

Doscientas cuarenta tazas de loza para café.

Un cajón de cola.

Un cajón de sosa «Solvay».

Un cajón de bicarbonato.

Un barril de trementina.

Un bidón de carburo.

Ciento noventa botes de cera para pisos.

Noventa y dos botes de limpia metales.

Sesenta y siete frascos de barniz alcohol.

Ciento catorce botes de esmalte surtidos.

Cincuenta y cuatro botes de insecticida.

Cuatrocientos ochenta y dos rollos de papel higiénico.

Quinientas noventa y cuatro cajas de betún para zapatos.

Doscientos nueve paquetes de pintura al temple.

Treinta y tres cepillos de brillo.

Treinta y siete escobones.

Sesenta y siete litros de colonia a granel.

Ochenta y una cajas de papel de escribir.

Ciento cincuenta kilos de tierra blanca.

Derecho de traspaso del establecimiento ferretería, sito en la calle de Goya, número sesenta y uno, planta baja.

Dos mostradores de madera de cinco metros de largo uno de ellos, por tres de largo.

Otro mostrador vitrina de dos metros de largo aproximadamente.

Una caja registradora «National».

Advertencias

Primera

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se señala el día quince de junio próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para el remate la cantidad de diecinueve mil ciento ochenta y siete pesetas con setenta céntimos, en que judicialmente han sido tasados.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.290)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Juan Martín», S. A. F. representada por el Procurador señor Recuero, contra «Viuda e Hijos de don Tomás Merlo», sobre pago de nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas ochenta céntimos en que han sido valorados los diferentes bienes y efectos embargados en dichos autos, y que constituyen la farmacia que en Valdepeñas posee la parte ejecutada.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, y que los bienes mencionados, se encuentran depositados en poder de la parte demandada, en la ciudad de Valdepeñas, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Dominguez

(A.—1.301)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que, con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sigue don Diego Zoroa García, contra don Julián García de Pedro, sobre efectividad de un crédito hipotecario de doce mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Vallecas:

Primera

Un solar señalado con el número tres en el plano de estos terrenos, con fachada a la calle de Fermín Galán, antes del General Ampudia, de quinientos noventa metros y ochenta y tres centímetros cuadrados; y linda: por su frente, a Oeste en línea de veintidós metros y veintidós centímetros, con la expresada avenida o calle; por su derecha entrando o Sur, en línea de veintisiete metros y cuarenta centímetros, con el solar número dos del plano, propiedad de don Vicente Alonso Martínez; por su izquierda, o Norte, en línea de veintinueve metros y veinticinco centímetros, con el solar número cuatro del plano, propiedad de don Dionisio Alonso Martínez; y por su fondo, o Este, en línea de diecinueve metros y ochenta y seis centímetros, con la calle particular A, propiedad de don Vicente Alonso Martínez y otros señores, abierta para la parcelación de estos terrenos.

Segunda

Otro solar señalado en el plano de estos terrenos con el número tres, con fachada a la calle particular A, de quinientos metros cuadrados de superficie, y que linda: por su frente, o Sur, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la citada calle particular A; por su derecha entrando, o Este, en línea de dieciocho metros y veinticinco centímetros, con terrenos de don Isidro Villota; por su izquierda, o Oeste, en línea de dieciocho metros y veinticinco centímetros, con la

calle particular B del plano, de esta misma pertenencia, abierta para la parcelación de estos terrenos, y por su fondo, o Norte, en línea de veintinueve metros y veinticinco centímetros, con el solar número dos del plano, propiedad de don Vicente Alonso Martínez.

Tercera

otro solar señalado en el plano con el número tres, de seiscientos cincuenta metros cuadrados de superficie, con fachada a la calle particular A, y que linda: por su frente, o Norte, en línea de veintidós metros, con la expresada calle particular A; por su derecha entrando, u Oeste, en línea de veintiocho metros y setenta y cinco centímetros, con el solar señalado con el número cuatro, de don Dionisio Alonso Martínez; por la izquierda, o Este, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros, con terrenos de don Isidro Villota, y por su fondo, o Sur, en línea de veintidós metros, con terrenos de doña Carmen Bruquera.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, y se pre-

ene: Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil quinientas pesetas en cuanto a la primera finca; diez mil pesetas por la segunda y doce mil pesetas por la tercera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sea de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, para los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario.

Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—1.296)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedi-

miento sumario seguidos a instancia de don Germán Amigo del Valle, contra don José Romero Zapata, para la efectividad de un préstamo de cuarenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca de nuevo a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es: Una casa en construcción, de cinco plantas, en término de esta capital y su calle Nueva del Este, número seis provisional, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, zona segunda del ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos ocho pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso
(Firmado.)
(A.—1.291)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Rufo Serrano Muñoz y seguidos hoy por D. Tomás Aristeo Lázaro Pérez, como subrogado en los derechos de aquél, representado en la actualidad por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, contra don Francisco Martínez de las Rivas y Richardsón, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, sobre reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas, procedente de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en Madrid el cuatro de octubre de mil novecientos veintiocho; en cuyos autos, en proveído de veinte del corriente mes he acordado la ven-

ta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de las participaciones de fincas hipotecadas en dicha escritura, que son las siguientes:

Primera

Una décima parte indivisa de la finca denominada «Galea», sita en término municipal de la Anteiglesia de Güecho, compuesta de terrenos gomales y riales, con varios edificios, siendo su extensión superficial la de ciento cincuenta y siete hectáreas y quince áreas, equivalentes a un millón quinientos setenta y un mil metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes y los edificios casa portería, casa principal, casa de la vaquería o cuadras, depósitos de aguas y anexos, situados bajo tierra y con posterioridad se han construido varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casas de recreo, otras dos de portería y un caserío nuevo para el hortelano.

Es en el Registro de la propiedad de Bilbao la finca número mil ciento quince, al libro veintinueve de Güecho.

Segunda

Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno, lote número primero del plano de población que se levantó de la Vega de Lamiaco, del barrio de las Arenas de Güecho, con una superficie total de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros, dentro de cuyo perímetro, además de la casa y pabellones que existían se ha levantado una Casa-Palacio y cocheras.

Es en el Registro de la propiedad de Bilbao la número treinta y seis de los libros dieciséis y cincuenta y siete de Güecho.

Tercera

Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de la finca lote de terreno número tres del plano de Lamiaco, Avuntamiento de Güecho, mide dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados con diez centímetros, y contiene una casa que consta de sótano, piso llano y dos altos, con una terraza, y es en el Registro de la Propiedad la número cuarenta y nueve del libro cincuenta y siete de Güecho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas para la primera participación de finca, por el

orden que se han expresado; quince mil pesetas para la segunda, y quince mil pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo correspondiente a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.295)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Manzanares Zamora, sobre secuestro, posesión interino y enajenación de finca hipotecada por el demandado en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Una hacienda titulada «Manzanares», en los términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro, compuesta de dos edificios y sesenta y ocho piezas de terreno, dependientes de los mismos, cuya descripción individual consta en autos para su examen por quien lo desee; pero quedando excluidas de la subasta las piezas señaladas con los números dos y tres, por no ser objeto del procedimiento, en virtud de liberación del préstamo respecto de ellas. Dicha finca tiene el número tres mil novecientos setenta y ocho en cuanto a la superficie del término de Ciempozuelos y el tres mil setecientos ocho, en cuanto a la radicante en Valdemoro, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y del Juzgado de igual clase de Getafe, el día cinco de julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca, con exclusión de las dos piezas aludidas, sale a subasta por el tipo de noventa y ocho mil pesetas convenido en la escritura de préstamo, hallándose su descripción en autos a disposición de quien desee examinarla.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los cuales habrán de conformarse, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—1.298)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta López Ureña, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Martos, el día dos de julio próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

En Santiago de Calatrava. Una suerte de tierra calma, conocida con los nombres de Hoja de la Estrella, Bolsa de Hierro y Cruz Grande, en San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, de cabida cincuenta y cuatro hectáreas y dieciocho centiáreas y media, equivalentes a noventa y cinco fanegas y seis celemines; linda: al Norte y Oeste, con propiedad de doña Teresa López Ureña; Sur, el camino de Baena, y Oeste, con más de doña Julia Ureña Toro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debien-

do los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
(Firmado.)
(A.—1.299)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada por don Joaquín Moreno Gómez, y adquirida posteriormente por don José María Caballero Sánchez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del aludido inmueble, que es:

Una casa en Vicálvaro, en la carretera de Aragón, lote número cuarenta y uno. Linda: Norte o fachada, con carretera de Aragón; Este o izquierda entrando, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; Sur o espalda, con terrenos de dicha Compañía, y Oeste, derecha, con terrenos de la misma. Afecta la forma de un rectángulo y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos setenta y cuatro pies cuadrados con cincuenta y seis décimos de pie cuadrado, comprendiendo doscientos treinta y cinco metros cuadrados la parte edificada y el resto destinado a patios.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día primero de julio próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de cuarenta y seis mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—1.300)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de juicio verbal seguido en el Juzgado municipal número diez, de esta capital, con el número 115 del corriente año, a instancia del don José María Roteta, contra don Juan Tellería Arrizabálaga, sobre pago de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Mariano—Marcial Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal del Juzgado número diez: Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de una, como demandante, don José María Roteta; y de la otra, como demandado, don Juan Tellería Arrizabálaga, ambos vecinos de esta capital y este último en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, y...

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Juan Tellería Arrizabálaga a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a don José María Roteta o quien legítimamente le represente la cantidad de ochocientas treinta y nueve pesetas de principal reclamado, el interés legal de esta suma a razón del cinco por ciento anual desde once de marzo último a su completo pago, con expresa imposición de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano—Marcial Fernández-Rodríguez Alvarez (rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Tellería Arrizabálaga, insertándose el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)
(A.—1.297)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de heredero,

ros, dimanante de los autos sobre revocación del juicio de abintestato don Manuel Albiñana Gómez, natural de Zaragoza, hijo de don Joaquín y doña Petra, de estado viudo de doña Pilar Acedo Serralde, cuyo señor Albiñana falleció a los ochenta y cinco años, en su domicilio de la Cuesta de las Descargas, número doce, el día veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro, habiendo otorgado testamento en Toledo a doce de septiembre de mil novecientos once ante el Notario don Antonio Fernández y Cuéllar, por el cual nombró por su única heredera a su citada esposa la cual falleció con anterioridad al don Manuel Albiñana, o sea el trece de enero de mil novecientos veintinueve se anuncia su muerte sin testar, salvo lo expresado, y que reclaman la herencia sus sobrinos, doña Carmen don Angel, doña Isabel Albiñana Escobar, hijos legítimos de don Angel Albiñana Gómez, hermano del don Manuel Albiñana, fallecido el veintitrés de marzo de mil novecientos dieciocho; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Yáñez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa
(A.—1.303)

BARAJAS DE MADRID

EDICTO

En méritos de la demanda presentada por don Francisco Nieto Molin contra don Luis Santiandreu Alonso sobre reclamación de sobre pago de sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, según copia obrante en Secretaría, el señor Juez municipal, don Juan de la Peña, por providencia de hoy manda citar al mismo para la celebración del juicio verbal el día diecinueve de junio, a las diez, bajo apercibimiento en otro caso de seguirse el mismo en rebeldía.

Barajas de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
(Núm. 1.446) (A.—1.305)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado municipal número siete, bajo los números ciento noventa y dos de orden y quinientos ochenta y ocho general del año mil novecientos treinta y cinco, a instancia de don Francisco Berenguer Más, como apoderado de la Editorial Labor, contra don Rafael Cacedo, sobre reclamación de doscientas diez pesetas, intereses legales y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco: El señor don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario número siete, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Francis-

co Berenguer Mas, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, en nombre de Editorial Labor, contra don Rafael Carcedo, también mayor de edad, vecino de esta capital, sobre pago de doscientas diez pesetas, intereses legales y costas.

Fallo 4137

Que declarando confeso al demandado don Rafael Carcedo, en la certeza de la deuda reclamada en estos autos, le debo condenar y condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante Editorial Labor, o a quien legítimamente le represente, la suma de doscientas diez pesetas por los conceptos que la demanda comprende, con más el interés legal de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, a razón del cinco por ciento anual, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, será notificada al mismo en la forma prevenida en la ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, Rafael Marín. (Rubricado.)

Y para que sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, así como de notificación en forma al demandado don Rafael Carcedo, expido el presente edicto en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.302)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por medio del presente, y en atención a ignorarse el actual paradero de Leonor García López, viuda del guardia de asalto don Francisco Quintas Rodríguez, que falleció a consecuencia del accidente motorista ocurrido el 13 de diciembre último y por cuyo hecho se instruye en este Juzgado el sumario señalado con el número 386 de 1934, se hace a aquélla por sí y como legal representante de sus menores hijos, habidos en el matrimonio con el interfecto, el ofrecimiento

de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 1.475) (B.—841)

JUZGADO NUMERO 4

Salas López (Carmelo), Delegado que fué del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, y al que le fué expedido por la Dirección general de Ferrocarriles pase anual de servicio en el año 1933, bajo el número 2.221, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, al objeto de prestar declaración en causa instruida por estafa bajo el número 557 de 1934.

(B.—807)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por lesiones, bajo el número 70 de 1935, se cita a José Velasco de Sierra, cuyas demás circunstancias se desconocen, que habitó en Montesquín, número 44, primero izquierda, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—804)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ruiz Villora (Emilio), Médico, que ha tenido su domicilio en la calle de Ferraz, número 92, piso tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le instruye bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco del año mil novecientos treinta y cuatro, por estafa.

(B.—802)

JUZGADO NUMERO 12

Pérez García (Joaquín), de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Ignacio y de Antonina, domiciliado últimamente en esta vecindad en la calle del Doctor Santero, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de

serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevar a efecto la misma.

(B.—805)

JUZGADO NUMERO 12

Dios Elena (Dámaso de) y Francisco Bonilla Martínez, de cuarenta y veinticuatro años de edad, solteros, natural de Anaya de Alba y de Carrascosa del Campo, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Miguel Servet, número 2, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serles notificado el auto de prisión dictado contra los mismos por la Superioridad, en el sumario número 487 de 1934, por usurpación de funciones y tentativa de estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—806)

JUZGADO NUMERO 19

Losa Petite (Antonio), de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Alonso Cano, número 48, procesado por estafa, en sumario número 461 de 1933, comparecerá en término de diez días, que se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid», ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital.

(B.—803)

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Manzano Crespo, de treinta y nueve años, de edad, hijo de Domingo y de Magdalena, natural de Madrid, partido judicial de ídem, provincia de ídem, de estado viudo, de profesión ajustador mecánico, instrucción y vecino que fué de Madrid, habitante en Angel Pozas, 5, principal derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que bajo el número 110 del año 1934 se sigue contra el mismo por delito de hurto.

(B.—801)

NAVALCARNERO

Díaz Vázquez (Antonio), natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Félix y Consuelo, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de la Libertad, 55 (barrio de Pueblo Nuevo), domicilio de Cándida Natividad Ortega, procesado por robo en causa número 106 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión, llevar a efecto ésta y practicar otras diligencias.

(B.—808)

MADRID

Rivas Peña (Francisco), hijo de Juan y Encarnación, natural de Turón, Ayuntamiento del mismo, provincia de Granada, estado soltero, profesión jornalero, nacido el 24 de

diciembre de 1913, domiciliado últimamente en el referido pueblo de Turón (Granada), encartado en el expediente que se le sigue por faltar a concentración, comparecerá en el término de un mes (treinta días) ante el Juez instructor, Comandante de Infantería don José Anglada España, con destino en el Regimiento número 6 de guarnición en Madrid.

(Núm. 1.412) (B.—810)

JUZGADO NUMERO 3

Iñiguez Martínez (Juan), natural de Almansa (Albacete), hijo de Miguel y de Josefa, de cuarenta y dos años de edad, soltero, ebanista, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, procesado en sumario por tenencia de explosivos, número 179 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—809)

JUZGADO NUMERO 20

Martín Asenjo (Doroteo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, hijo de Justo y de Agustina, domiciliado ultimamente en la Travesía de las Vistillas, número 18, procesado por hurto en causa número 1.881 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—796)

MADRID

Cobos Ortiz (Manuel), natural de Santa Olaya (Huelva), hijo de Gregorio y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, de estatura un metro 608 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, y barba naciente, procesado en causa número 965-34 por excitación a la sedición, que se le tramita en el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería número 1, Juez, Teniente Coronel, don José Jiménez Figueras, y evadido de las Prisiones Militares de Madrid en la tarde del 9 de marzo del corriente año, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del plazo máximo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario citado.

(B.—797)

JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía García, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Moreno Nieto, de veintiocho años de edad, hijo de Julián y de Valentina, natural de Cantalojas, partido judicial de Atienza, provincia de Guadalajara, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vaquero, domiciliado en calle de Magallanes, núm. 9, taberna, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la sección tercera de esta Audiencia provincial

en causa seguida con el número 494 de 1931, por robo y hurto, con fecha 9 de abril último, por el que le fué decretada su prisión provisional, y para ser llevada a efecto ésta.

(B.--783)

JUZGADO NUMERO 8

Torre Rincón (Lidio de la), natural de Soria, soltero, repartidor de pan en la tahona de la calle Cisneros, número 1, que vivió últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 42, y fué llamado por requisitorias por la autoridad militar, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el día 22 de febrero del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en sumario instruido por excitación a la rebelión con el número 169 del corriente, que le declara procesado y decretar su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.--782)

GETAFE

Labraca Vizcaino (Francisco), y García Santos (Manuel), domiciliados anterior y respectivamente en García de Paredes, 49, de Madrid, y calle de las Animas, de Carabanchel Alto, procesados en sumario 156, contra el orden público, comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión.

(B.--780)

JUZGADO NUMERO 10

Fuente (Fernando de la) y Reuvelta (Germán), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en pasaje de Montesa, número 8, tercero, y Don Ramón de la Cruz, 105, tienda, procesados por estafa (sumario número 105 de 1935), comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid (Secretaría de don Cándido García Caamaño), con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

(B.--781)

MADRID

Castillo Martín (Josefina), de treinta años de edad, soltera, hija de Juan y Concepción, natural de Burgos, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la República, número 52 (Ventas del Espíritu Santo), procesada en la causa número 1.175-34, instruida por el delito de insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán Juez instructor don Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 142 (Madrid), quedando advertida que de no comparecer en el plazo señalado será declarada en rebeldía.

(Núm. 1.407)

(B.--798)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fradeja Luque (Antonio), de veintisiete años de edad, hijo de Carlos y de María, natural de Málaga, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 12 y 14, de esta capital, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca

ca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia en el sumario número 16 del año 1933, por robo.

(B.--800)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Crespo Alvarez (Blas), del que no constan más datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria.

(B.--799)

JUZGADO NUMERO 12

Oliveros Alvarez (Bernabé), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Extremadura, número 45, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González, con el fin de que le sea notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 131 de 1935, preste declaración indagatoria y se practiquen las demás diligencias inherentes.

(B.--786)

CUENCA

Barquero Cáceres (Diego), de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Justa, dependiente de comercio de profesión, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, natural de Quintana de la Serenas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en causa que se le sigue sobre hurto y estafa, con el número 71 del año actual, cometidos al marcharse de la casa de huéspedes de don Esteban Buendía Villalba, de esta vecindad, donde se hallaba hospedado, desapareciendo de la misma el día 11 de abril último, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de esta capital, tan pronto como fuere habido; asimismo se procederá a la ocupación y rescate de una maleta fibra color marrón oscuro, en buen uso, y una toalla felpa, blanca, emblema «Hotel Nacional. Madrid», que se llevó consigo dicho procesado al desaparecer de esta capital, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

(B.--787)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Eusebio Bravo Maqueda, hijo de Victoria y de Paula, natural de San Martín de Valde-

iglesias, vecino y últimamente residente en Las Rozas, de estado casado, de profesión jornalero, de sesenta y cuatro años de edad, sin instrucción, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle auto de procesamiento recibirle indagatoria y reducirlo a prisión.

(Núm. 1.382) (B.--790)

JUZGADO NUMERO 9

Villamarín Fernández (Demetrio) de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Luis y de Manuela, natural de Cavite (Filipinas), de profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, número 20, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en sumario número 242 de 1932, por hurto.

(Núm. 1.386) (B.--791)

GETAFE

Carvajal González (Amancio), de treinta y dos años, casado, jornalero, natural de Navalcan (Toledo), y vecino de Madrid, Monserrat, 24, principal, procesado en sumario número 90, por robo frustrado y evasión del calabozo de Móstoles, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión.

(B.--794)

JUZGADO NUMERO 18

Fernández Corujeda (César), natural de Rivera de Pravia (Oviedo), estado soltero, profesión viajante, de cuarenta y un años, hijo de Angel y de Encarnación, domiciliado últimamente en esta capital, desconociéndose su domicilio, procesado por estafa en causa número 119 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser conducido a la cárcel.

(B.--795)

PALENCIA

Mulas Mañas (Facundo), de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, natural de Manzanares, y vecino de Madrid, calle de Peñuelas, número once, segundo derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia dentro del término de diez días, para responder de los cargos que contra él resultan en sumario seguido por el Juzgado de instrucción de dicha capital, con el número 8, del año actual, por uso de nombre supuesto y constituirse en prisión en la de este partido a disposición de dicho Tribunal.

(Núm. 1.423) (B.--812)

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos dieciocho del Código de Procedimiento Criminal vigente, en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Luis Villada Ramírez, vecino que fué de Tetuán, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Ronda, de veintiocho años de edad, estado soltero, y profesión mecánico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco

días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 211 del año 1934 que contra el mismo instruyó por el delito de estafa.

(Núm. 1.429) (B.--816)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Manuel Andrés Estela se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto de 25 de febrero de 1935, que ordenó al recurrente ingresara en arcas municipales 7.451 pesetas en que le fué adjudicada una subasta de efectos existentes en el Prado Jordán.

Madrid, 13 de mayo de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 1.332)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Honorio García Casanova se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 16 de enero de 1935, por el que se desestimó la reposición en el cargo al recurrente.

Madrid, 23 de abril de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.)

(Núm. 1.323)

UNIÓN ELÉCTRICA MADRILEÑA

Sorteo para amortización de obligaciones 5 por 100.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 de junio, a las once y media de la mañana, se celebrará en la avenida del Conde de Peñalver, número 23, ante el Notario don Tomás del Hoyo, el sorteo de las obligaciones amortizables en el presente año.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Unión Eléctrica Madrileña
El Secretario del Consejo de Administración.

José María de Urquijo,
(A.--1.292)

AVISO

Don Jesús Paul del Rincón, propietario del establecimiento de comestibles, sito en la calle de Méjico, número 27, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Alvarez de Lara y Barrios.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.--1.233)

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52. — Teléfono 53202